1 Site
1 : 200

CUADRO DE AREAS...	
Name	Area
LOTE 1	397 m²
LOTE 2	244 m²
LOTE 3	232 m²
LOTE 4	238 m²
LOTE 5	233 m²
LOTE 6	231 m²
LOTE 7	230 m²
LOTE 8	230 m²
LOTE 9	305 m²
LOTE 10	426 m²
LOTE 11	230 m²
LOTE 12	230 m²
LOTE 13	230 m²
LOTE 14	230 m²
LOTE 15	230 m²
LOTE 16	230 m²
LOTE 17	288 m²
LOTE 18	227 m²
LOTE 19	246 m²
TOTAL	4904 m²

DISEÑO

M+ GROUP
Carrera 29C No.10C - 125 / OF.1101
Edificio Select / Medellín - Colombia
Tel: (604) 3111112 / Fax: Ext. 20
mgroup@mgroup.com.co
www.mgroup.com.co

GERENCIA

CONSTRUCCIÓN

INTERVENTORIA

- M+ Group Arquitectura S.A.S. no se hace responsable de modificaciones y/o enmendaduras realizadas por otros, sobre planos radicados formalmente. Por tal motivo únicamente serán válidos los datos técnicos originales o copia de ellos consignada en la planimetría, que incluyen las firmas de los profesionales que intervinieron en la ejecución del proyecto, las cuales aparecen en las carátulas respectivas. Por lo anterior, no se responsabiliza de los datos que presenten que deberán ser idénticos a las copias que reposan en nuestros archivos.

- Todo el contenido que no esté consignado en este plano o en los datos técnicos de especificaciones es son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores del proyecto. El constructor debe garantizar que todas los elementos de construcción cumplan la exigida por la norma NSR-10 capítulo A.9 elementos no estructurales y demás normas vigentes. El constructor debe garantizar que todas los elementos de apoyo que requieran de solución hacen parte del proyecto estructural diseñado por el ingeniero a cargo contratado por la Entidad y/o el Promotor. La información y solución que se ha suministrado en los planos de arquitectura sobre elementos no estructurales no son debe dar solución estructural.

- Todos los cambios que se suscriben o surgieran en el proceso de construcción, deberán ser consultados y aprobados por el arquitecto responsable y la interventoría a cargo. De ser necesario se construirán prototipos. El constructor elaborará planos de despiece de formaletas para los elementos de concreto a la vista y planos de taller del mobiliario y de los detalles especiales, tipo carpintería, herrería, etc. Los muros de bloque de cemento a la vista o sometidos a la intemperie deberán ser tratados con material hidrófugo y/o similar en superficies horizontales. Los muretes deben contar con la aprobación de la interventoría y/o el arquitecto responsable. Los materiales deben garantizar la estabilidad, duración, estanqueidad, entre otros, así como los exigidos por el contratista relacionados con plazos de entrega y sustitución de piezas o partes que presenten deficias en la fabricación o puesta en obra.

- En el momento de presentarse dudas o alternativas en el diseño o ejecución de los planos generales arquitectónicos y/o detalles constructivos previstos, estas deberán ser dirimidas con la aprobación de los Arquitectos y constatar en la obra. Los cambios que se sugieran o se ejecuten sin la aprobación previa del promotor y/o programaria, trámite de gestion que será atendido previo a la aplicación en obra y por ningún motivo se generarán modificaciones sustanciales al proyecto oficializado por la Curaduría Urbana.

- El prediminensionamiento estructural será responsabilidad del diseñador estructural encargado además de las cantidades, despieces y especificaciones técnicas que debe ser ratificadas y verificadas oportunamente por el mismo. Los planos de taller de los elementos de acero deben ser revisados por el diseñador y aplicación de los acabados. Las dimensiones establecidas en los planos de detalles elaborados por el fabricante deben conservarse.

- La topografía fue suministrada por el contratante para verificación. Sin embargo, la georreferenciación se debe corroborar en obra por la interventoría y la firma constructora, previendo que la implantación sea precisa y ajustada a todos los requerimientos de sardas, estructurales, arquitectónicos y la normativa aplicada exigida por los entes reguladores.

- Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de la supervisión técnica, y de los constructores de la edificación, el cumplimiento de las especificaciones del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida para complementar la coordinación de los diseños, previo a la aplicación de obra (Según N.S.R 2010 y demás normas vigentes).

- En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifiquen elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de los fabricantes, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características básicas de los elementos requeridos, y los fabricantes deben que cumplan estas características revisar en el supervisor técnico. Capítulo A.5.1.2 N.S.R 2010 título A

NOTAS IMPORTANTES

- NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLE.

No.	MODIFICACIONES	FECHA

FIRMA

DIRECCIÓN PROYECTO
Street
City, State Zip

PROYECTO
VISTA CANA CEBALLO

MATRÍCULA INMOBILIARIA
Project Status

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
PENDIENTE

CONTIENE
URBANISMO

PROPIETARIO
Owner

APROBÓ
Approver

ARQUITECTO
ARQ. ANDRES FELIPE MESA T.

PLANO No.
A 001

FECHA
07/25/22

ELABORÓ
Author

ARCHIVO REVIT
X:\ARQUITECTURA\Group_Arq\01. Proyectos\02. PROYECTOS EN CURSO\VISTA CANA CEBALLO\2018_Planos\01_Arquitectura\A001_Zonificación.rvt, Work Sets\No. ver

ESCALA
1 : 200